



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"Año del decenio de la legalidad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2019-MDJ/A

Jayanca, Enero 07 del 2019

El señor alcalde de la municipalidad distrital de Jayanca

CONSIDERANDO:

Que, según lo prescrito en el art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 orgánica de municipalidades, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 orgánica de municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad; asimismo los numerales 17) y 28) del art. 20° de la citada norma, establecen que son atribuciones del alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; asimismo Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, los arts. 84 y 85 del Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad distrital de Jayanca aprobado con acuerdo de concejo municipal N° 029-2016-MDJ/SO establecen las atribuciones y funciones de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, señalando además que está a cargo de un funcionario designado por el alcalde mediante Resolución de Alcaldía, dependiendo funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Que, para el cumplimiento de lo señalado en la normativa indicada en el precedente Considerando, es necesario implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la actual Administración Municipal, para cuyo propósito es necesario designar a un profesional en la materia.

En uso de la atribución que le confiere el numeral 6) del art. 20° y art. 43° de la Ley N° 27972 orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Abg° **Raúl Héctor RUÍZ CADENILLAS** en el cargo de Sub Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL cualquier acto administrativo que se oponga al presente acto administrativo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Área de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



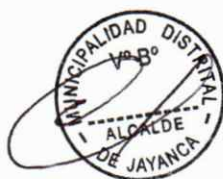
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2019-MDJ/A

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, a las partes interesadas el contenido de la presente Resolución y a las Áreas administrativas de la municipalidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Distribución:

- Gerencia Municipal (01)
- Subgerencia de Administ. Tributaria (01)
- Recursos Humanos (01)
- Interesado (01)
- Archivo (01) / (05)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Ing. Julio César Manduca Munura
ALCALDE